



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 183-2019-MDSC

Santiago de Cao, 04 de Junio de 2019.

VISTO: El INFORME N° 015-2019-UC/LKAC emitido por la Jefa de Contabilidad sobre Solicito Conformación del Comité Técnico CAF mediante Acta Resolutivo y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional en concordancia con lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, la Constitución Política del Estado establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción a ley;

Que, el Decreto Legislativo N° 1275 aprueba EL Marco de la Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales, tiene por objeto establecer un marco fiscal prudente responsable y transparente para los Gobiernos Regionales y Locales, que facilite el seguimiento y rendición de cuentas de la gestión de las finanzas públicas, permita una adecuada gestión de activos y pasivos bajo un enfoque de riesgos fiscales, y considere reglas fiscales acordes con las capacidades y alineadas con el principio general y objetivos macrofiscales.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1275, establece que la mejor aplicación del decreto legislativo y su reglamento, se pueden emitir Directivas, las mismas que son aprobadas mediante Resolución y son de obligatorio cumplimiento para los sujetos que se encuentren dentro del ámbito de aplicación de la norma;

Que, mediante Decreto Supremo N° 162-2017ef, se aprobó EL Reglamento del Decreto Legislativo N° 1275 Marco de Responsabilidad y Transparencia Fiscal de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2019-EF/60.05 se aprueba la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 "Lineamientos para la Elaboración, remisión y seguimiento y evaluación de los Compromisos de Ajuste Fiscal (CAF) por parte de los Gobiernos Regionales y Locales en el Marco del Decreto Legislativo N° 1275 y Anexos;

EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA"

[Firma]
Helby Esther Elorriaga Arroyo
FEDATARIA
Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
Fecha 11 JUL 2019



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

Que, el numeral 7.1 del artículo 7° del Comité Técnico CAF de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 señala que el inciso a) que el Gobierno Regional o Alcalde de la entidad dentro del ámbito de aplicación de la directiva designa mediante Resolución Ejecutiva Regional o Resolución de Alcaldía, según corresponda, al Comité Técnico CAF y en el inciso b) señala que el Comité Técnico CAF es el encargado de coordinar la elaboración, remisión implementación y seguimiento del CAF de la entidad;



Que, en el numeral 7.2 del artículo 7° del Comité Técnico CAF de la Directiva N° 001-2019-EF/60.05 en el inciso a) señala la conformación del Comité Técnico CAF;

Que, la Jefa de la Unidad de Contabilidad solicita la Conformación del Comité Técnico CAF mediante acto resolutivo, por lo que corresponde en este estadio designar los miembros de dicho comité, así como hacer seguimiento de los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal.



Por lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20° numeral 6, 39° y 43° de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a los miembros del **Comité Técnico CAF** de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao encargado de elaborar y remitir el **Compromiso de Ajuste Fiscal**, así como hacer seguimiento de los compromisos fiscales asumidos dentro del régimen de reestructuración fiscal, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

N°	CARGO	DESIGNACION
01	GERENTE MUNICIPAL	PRESIDENTE
02	GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	RESPONSABLE TECNICO
03	JEFE DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	MIEMBRO
04	JEFE DE LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	MIEMBRO
05	JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	MIEMBRO
06	PROCURADOR PUBLICO	MIEMBRO
07	JEFE DE LA UNIDAD DE ADMINSTRACION TRIBUTARIA Y FISCALIZACION	MIEMBRO



ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité constituido el cual se instalara inmediatamente después de su publicación y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1171.

EL CUMPLIMIENTO ES
CUIDA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA"

[Firma]

Kelly Esther Cordero Arroyo
FEDATARIA
Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

Fecha **11 JUL 2019**



Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

"Tierra de Mártires"

1275, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 152-2017-EF, así como las Directivas vigentes.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR al Jefe de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones la publicación de la presente resolución en el portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
SANTIAGO DE CAO
Alex Genaro Vásquez Reyes
Alex Genaro Vásquez Reyes
ALCALDE

EL PRESENTE DOCUMENTO ES
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA"

Kelly Esther Cordero Arroyo
FEDATARIA
Municipalidad Distrital de Santiago de Cao
Fecha 11 JUL 2019

